



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REINOSO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento de Reinoso (Burgos), en sesión extraordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2017, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal y su Reglamento.

Durante el plazo de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas y, en el caso de que éstas no se presentaran, el mencionado acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

En Reinoso, a 28 de septiembre de 2017.

El Alcalde,  
Álvaro Vilumbrales Sorrigueta